



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

TURISMO

TUR

Expte.: 1548/2024

PROCEDIMIENTO: PERMISO DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA I
EDICIÓN DE LA FERIA DE LAS COMUNIDADES

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruíz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

Que vistas las BASE DE PARTICIPACIÓN I EDICIÓN DE FERIA DE LAS COMUNIDADES en el “**PERMISO DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA I EDICIÓN DE LA FERIA DE LAS COMUNIDADES**” de San Roque.

Que visto lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por el presente, vengo en **DISPONER**:

Primero.- Aprobar las Bases de Participación en el “**PERMISO DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA I EDICIÓN DE LA FERIA DE LAS COMUNIDADES**” de San Roque.

Segundo.- Iniciar el procedimiento, de acuerdo con las presentes bases reguladoras y previa publicación del correspondiente anuncio en el Tablón Municipal y el portal de transparencia del Ayuntamiento.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

